



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 JUL. 1983

Expte. N° 4.222/83

VISTO:

Este expediente por el cual la Lic. Ana Silvia Simesen de Bielke de Larraux, jefe de trabajos prácticos de la Facultad de Humanidades, solicita licencia para asistir a un curso implementado por la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso tendrá lugar en la Facultad de Humanidades y / Arte de la Universidad Nacional de Rosario entre el 25 de Julio y 25 de Agosto del presente año y versará sobre "Temas de Lógica Tradicional y Moderna";

Que la dependencia donde presta servicios la recurrente, aconseja se de trámite favorable al pedido en cuestión;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la Lic. Ana Silvia SIMESSEN de BIELKE de LARRAUX, jefe / de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la Facultad de Humanidades, licencia con goce de haberes desde el 25 de Julio al 25 de Agosto del corriente año, a fin de asistir al curso referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que la citada licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N°3413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la mencionada auxiliar docente presente por intermedio de la Facultad de Humanidades y al término de la licencia, un informe sobre la labor cumplida juntamente con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
 SECRETARIO ACADEMICO

G. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
 RECTOR

RESOLUCION N° 347-83